



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 202350103498 DE 20/12/2023**

Por medio de la cual se modifica el registro de unos programas de formación académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**

### **EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Nacional 1075 de 2015, la Resolución Nacional N° 2823 de 2002 y el Artículo 134 del Decreto Municipal 883 de 2015, modificado por el Decreto Municipal 863 de 2020 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Corresponde a las Secretarías de Educación, sin perjuicio de lo establecido en otras normas, organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción, de acuerdo con las prescripciones legales establecidas en el artículo 151 y siguientes de la Ley 115 de 1994 y el artículo 7 de la Ley 715 de 2001.

La Resolución Nacional 2823 del 9 de diciembre de 2002, otorga la certificación al Municipio de Medellín, por haber cumplido los requisitos para asumir la prestación del servicio educativo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 715 del 2001.

El Artículo 134 y siguientes del Decreto Municipal 883 de 2015 adecúan la estructura de la administración municipal y en su artículo 135 traza, en lo específico, las funciones de la Secretaría de Educación de Medellín.

El Acto Legislativo N° 1 del 14 de julio de 2021, expedido por el Senado de la Republica, otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín.

El Artículo 2.6.2.1 del Decreto 1075 de 2015 reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano y establece los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas.

El Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 dispone que para ofrecer y desarrollar un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro y el Artículo 2.6.4.8 Ibídem, establece los requisitos que deben cumplir las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para registrar los programas.

La Resolución 015177 del 2 de agosto de 2022 reglamenta la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas del servicio de Educación para el trabajo y el desarrollo humano, los artículos 5 y 6 establecen los requisitos institucionales y de programas para la prestación del servicio educativo en la metodología a distancia y a distancia con estrategia de educación virtual.

El **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN** viene prestando el servicio educativo como institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con Licencia de Funcionamiento según Resolución N° 08966 del 9 de julio de 2010, la cual ha sido modificada con las resoluciones números 02165 de 2012, 08417 de 2012, 11605 de 2012, 01889 de 2013, 005769 de 2016 y 201850018117 de 2018.

La referida institución cuenta con la renovación de registro de programas por siete (7) años para 3 programas y el registro por cinco (5) años para un programa, de formación académica con la Resolución N° 202250099253 del 15 de septiembre de 2022.

El Representante Legal de **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, mediante los radicados 202310277012 y 202310283764 de 2023, presentó solicitud a la Secretaría de Educación de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, de modificación de la Resolución N° 202250099253 del 15 de septiembre de 2022, para adicionar la metodología a distancia con estrategia de educación virtual para todos sus programas.

Esta Dependencia solicitó ajustes a los requisitos presentados y establecidos por la normatividad para el trámite solicitado, con el radicado 202330371132 del 15 de septiembre de 2023 y con el radicado 202310370827 del 9 de noviembre de 2023 fueron aportados por parte de la institución la totalidad de los requisitos estipulados para el trámite.

De la visita de verificación de los recursos físicos, tecnológicos y didácticos básicos para la prestación del servicio y de los requisitos establecidos para la institución y para los programas en la Resolución 015177 del 2 de agosto de 2022, realizada el 30 de noviembre de 2023, se emite concepto favorable por parte de los Profesionales adscritos al Programa de Acreditación y Reconocimiento.

- 1 -

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Luego del estudio de la información que fundamenta la solicitud, el Programa de Acreditación y Reconocimiento considera procedente la modificación al registro de los programas del **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, toda vez que cumplen los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1:** Modificar el registro de los programas de formación académica, renovados y otorgados con la Resolución N° 202250099253 del 15 de septiembre de 2022, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, incluyendo para la oferta de los programas, la metodología a distancia con estrategia de educación virtual.

**ARTÍCULO 2:** El costo de los programas debe ser estipulado de manera expresa en el Manual de Convivencia - incluido en el PEI - y comunicado a los estudiantes al momento de la matrícula. El costo para los programas corresponde con el autorizado con el Radicado 202330072170 del 2 de marzo de los corrientes:

Programa	Tarifa año 2023 por Programa
Conocimientos Académicos en Inglés para Niños y Niñas Kids Nivel B2	\$ 12.542.738
Conocimientos Académicos en Inglés para Jóvenes Youth Nivel B2	\$ 11.149.100
Conocimientos Académicos en Inglés para Adultos Nivel B2	\$ 10.099.347
Conocimientos Académicos en Inglés Avanzado Nivel C1	\$ 3.787.255

**ARTÍCULO 3:** La modificación del registro de programas que por la presente resolución se aprueba, deberá ser inscrita en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET.

**ARTÍCULO 4:** En los demás aspectos no modificados en este acto administrativo la Resolución N° 202250099253 del 15 de septiembre de 2022 conservará su vigencia.

**ARTÍCULO 5:** Toda la publicidad institucional deberá estar ajustada a lo establecido en los Artículos 2.6.6.1 del Decreto 1075 de 2015 y 7 de la Resolución 15177 de 2022.

**ARTÍCULO 6:** Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible a toda la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 7:** Notificar la presente resolución al Representante Legal del **CENTRO COLOMBO AMERICANO DE MEDELLÍN**, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 8:** Comunicar la presente resolución a los Núcleos Educativos 928, 930 y 932 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,

**ALEXANDER ARIAS CARVAJAL**  
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Programa de Acreditación y Reconocimiento	Revisó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Equipo Jurídico	Aprobó: Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo	Revisó / Aprobó Despacho
Paula Natalia Sepúlveda Cossio, Profesional Universitaria, Acreditación y Reconocimiento	Diana Isadora Botero Martínez, Líder de Programa Acreditación y Reconocimiento	Jesús Alexander Orjuela Muñoz, Líder Jurídico (E)	Moisés David López Jaramillo, Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo	Duvan Alberto Graciano Giraldo, Asesor Jurídico de Despacho